

La Secretaría General del Consejo Insular de Ibiza

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025 del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, se ha aprobado la siguiente propuesta:

«(...)

28.1 Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio en el Consejo Ejecutivo en relación con las Bases que tendrán que regir la convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. Exp. 2025/0002671K

Habiéndose presentada la siguiente propuesta, con la declaración previa de urgencia:

“El día 6 de febrero de 2024 se dispuso la incoación del expediente para la concesión de ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

Esta línea de ayudas se ha previsto en el Presupuesto general del Consejo Insular de Ibiza para el año 2025, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de enero de 2025 (publicado BOIB núm. 6, de 30-12-2023) y en el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza 23 de enero de 2023 (publicado en el BOIB núm. 12, de 26-01-2023)

A tal efecto, en el expediente consta la retención de crédito núm. 2/2025000000686, de fecha 10 de febrero de 2024, por importe de 130.000,00 € de las aplicaciones presupuestarias 3321.4890000 (105.000,00 € destinados a subvencionar gastos corrientes) y 3321.7800 de crédito suficiente y adecuado esta convocatoria

Vistas las bases de esta convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza, redactadas en el Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio (CSV 15704450511106767227).

Considerando el informe favorable del técnico de cultura abajo firmado de fecha 7 de marzo de 2025 sobre las cuestiones técnicas que afectan a estas ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025 (CSV 14704506453574653375).

De conformidad con el artículo 7.3. de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha 7 de marzo de 2025 se ha emitido el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera preceptivo (CSV 15704506453574653375).

Visto el informe jurídico favorable de fecha 7 de marzo de 2025, sobre las ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025 (CSV 15704507024130702137).

El 7 de marzo de 2025 se emitió el informe propuesta del jefe de Sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio favorable a la aprobación de estas bases para la convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de 2025 (CSV 15704505734714041525).

Vista la base undécima y en cuanto a la competencia para aprobar estas bases y la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1.m de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, el Consejo Ejecutivo es el órgano competente para aprobar las convocatorias de ayudas y subvenciones.

En virtud de todo lo anterior, la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previo, preceptivo y necesario de la Intervención de la Corporación, y para el caso de que el informe mencionado sea favorable y de conformidad, elevo al Consejo Ejecutivo, todo de conformidad con el artículo 72. d del Reglamento orgánica del Consejo Insular de Ibiza (publicado en el BOIB núm. 136, de 18-09-2010; corrección en el BOIB núm. 148, de 14-10-2010; modificación en el BOIB núm. 48, de 16-04-2016) la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. APROBAR la convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza realizado entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, las bases reguladoras de estas ayudas (CSV 1570445051110676725 7676), de conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 7 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regulan la base de datos nacional de subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas (BOE núm. 77, de 30-03-2019).

2. APROBAR a dotación de estas ayudas por un total de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €): ciento cinco mil euros (105.000,00 €) de la aplicación presupuestaria 3321.4890000 y veinticinco mil euros (25.000,00 €) de la aplicación 3321.78900.

3. PUBLICAR las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para el mantenimiento y gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza realizado entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y posteriormente remitir la convocatoria y el extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal como establece la normativa vigente de subvenciones. La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación del extracto en el BOIB”.

Y, visto el informe de la Intervención favorable de fiscalización limitada previa, la cual es meramente formal y no material.

El Consejo Ejecutivo hace suya la propuesta, y aprueba por unanimidad de sus miembros (8).
(...)”

Y, para que así conste en el expediente, con la advertencia y reserva de los temas que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expide y firma este certificado.

Conforme

Firmado electrónicamente:
Presidente del Consejo Insular
de Ibiza
Vicente Marí Torres
Ibiza, 14/03/2025

Firmado digitalmente por:
El secretario general acctal.,
Antoni Riera Bufo
Ibiza, 14/03/2025